



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
VALLEDUPAR – CESAR**

**Valledupar, Cinco (5) de abril de dos mil Diecinueve (2019)**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: ENDER CHAVEZ PALOMINO en contra de NUEVA E.P.S. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00095-00**

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por ENDER CHÁVEZ PALOMINO en contra de NUEVA E.P.S, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental a la salud y a la vida, el cual considera le está siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita a la accionada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela, indicando porque no ha autorizado los gastos de traslado y viáticos, que reclama el accionante en esta acción. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

